

Ciudad Universitaria, 12 de junio de 2024



JUNTA DIRECTIVA
S-473-2023-2025

Para su conocimiento y efectos legales consiguientes, transcribo el **Acuerdo No. 473, Punto VIII, Literal a) del Acta No. 022-2023-2025**, tomado en Sesión Ordinaria de la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, celebrada el día 11 de junio de 2024, que literalmente dice:

VIII. Literal a) “Solicitud de aprobación de propuesta de lineamientos para el desarrollo de trabajos de grado de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, remitidos por el Director General de Procesos de Grado de la facultad”

Conocida la solicitud presentada por el Director General de Procesos de Grado de la facultad, en cumplimiento del acuerdo No. 295, Punto VIII, Literal g) del Acta No 015-2023-2025, referente a la propuesta de lineamientos de procesos de Trabajo de Grado en la facultad. Junta Directiva, de conformidad a lo establecido en los Artículos 35 y 36 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador con cinco (5) votos a favor, cero (0) votos en contra y cero (0) votos en abstención, **ACUERDA:**

- A. Trasladar la propuesta de Lineamientos de Procesos de Trabajos de Grado al Comité Técnico Asesor de la Facultad, para su conocimiento, estudio y elaboración de propuesta final.
- B. Solicitar al Comité Técnico Asesor remita a Junta Directiva la propuesta final de Lineamientos de procesos de grado a más tardar el día 21 de junio del presente año
- C. Notifíquese.

Atentamente,

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”

Angela Gudelia Portillo de Pérez
SECRETARIA-FCNM-UES



Copia: CTA, Vicedecano, director de procesos de grado, directores de escuela, Archivo.

PROPUESTA DE LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE TRABAJOS DE GRADO EN LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR.

Objeto:

Establecer los lineamientos generales para implementar el Trabajo de Grado de las diferentes modalidades establecidas en el Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador.

Ámbito de aplicación:

Se aplicará a todos los estudiantes que han alcanzado la calidad de egresado en las carreras de pregrado de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad de El Salvador (en adelante la Facultad), que se inscriban en las diferentes modalidades de Trabajo de Grado, para cumplir el requisito de graduación. La aplicación del presente es obligación de cada una de las Escuelas que conforman la Facultad y su ejecución será responsabilidad del Director General de Procesos de Grado y los Coordinadores de los Procesos de Grado de cada una de las Escuelas.

I. MODALIDADES DE TRABAJO DE GRADO.

- 1. Trabajo de Investigación.** El estudiante deberá planificar y desarrollar un tema de investigación en el área de su especialidad.
- 2. Pasantía de práctica profesional o pasantía de investigación.**

Se realizarán en instituciones u organizaciones públicas o privadas con las cuales la Facultad ya tenga una Carta de Entendimiento o Convenio con la UES o la Facultad; en el caso que un estudiante esté interesado en realizar su pasantía en una institución que no cuente con dicha Carta o Convenio, será necesario gestionar la suscripción correspondiente.

El Coordinador de Procesos de Grado, con el visto bueno de la Dirección de la Escuela, envía solicitud de aceptación del pasante a la institución donde se llevará a cabo la pasantía. El pasante deberá iniciar las actividades de la pasantía una vez sea aprobado por la Junta Directiva.

Si la pasantía se realizará dentro de la Universidad de El Salvador, esta deberá enmarcarse en Proyectos de Investigación inscritos en la Unidad de Investigación de la Facultad, SIC-UES, Institutos de Investigación, Centros de Investigación o Laboratorios acreditados.

3. Diplomados o cursos de especialización.

Para el desarrollo de esta modalidad, será imprescindible que las Escuelas ofrezcan a los estudiantes egresados una variedad de Diplomados y/o Cursos de Especialización, tomando en cuenta sus intereses y necesidades, así como a las líneas de desarrollo académico y científico de las diferentes Escuelas de la Facultad.

El Coordinador de Procesos de Grado, con la aprobación del Director de Escuela, solicitan a los Docentes de cada Unidad Académica para que, de acuerdo a su formación puedan ofrecer Cursos de Especialización a los Estudiantes. Asimismo, se explorará la oferta de Diplomados existentes a nivel nacional e internacional, los cuales se darán a conocer en las distintas Escuelas para aquellos interesados en aprovechar esta oportunidad.

II. ETAPAS DEL TRABAJO DE GRADO

1. INSCRIPCIÓN

- a) El Coordinador de Procesos de Grado de la Escuela proporcionará el formulario de inscripción a los docentes asesores. El estudiante egresado debe completar el formulario de inscripción, firmarlo y solicitar el visto bueno del Docente Asesor. Los documentos que debe anexar al formulario son: carta o prórroga de egreso vigente, solvencia de pago, y hoja de vida que incluya el título de grado académico del asesor externo, si lo hubiere.

Para la modalidad de pasantías, se debe agregar, además: carta de entendimiento o convenio y carta de aceptación con el nombre de la pasantía a desarrollar si la institución es externa, y únicamente carta de aceptación si se realiza dentro de la UES.

Para la modalidad de Pasantía de Investigación, se debe anexar también el documento que avale la inscripción del proyecto de investigación, en caso de ser al interior de la UES.

- b) Una vez completado todos los documentos, el Docente Asesor remite el formulario de inscripción con sus anexos al Coordinador de Procesos de Grado, quien verifica la documentación, emite dictamen y remite (con sus respectivos atestados) a la Junta Directiva de la facultad la solicitud de ratificación de inscripción del trabajo de grado y nombramiento de Docente Asesor y asesores externos, si los hubiere.

2. EVALUACIÓN

2.1 ETAPAS DE EVALUACIÓN EN EL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

ETAPAS DE EVALUACIÓN EN EL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN.		
1. Planificación del Proyecto.	Documento del perfil del Trabajo de Investigación. (Acta 1)	20%
2. Ejecución o desarrollo.	Documento final del desarrollo de la investigación. (Acta 2)	50%
3. Presentación y defensa pública.	Defensa oral, presencial o en línea del trabajo de investigación (Acta 3).	30%

2.2 ETAPAS DE EVALUACIÓN EN LAS PASANTÍAS DE PRÁCTICA PROFESIONAL

ETAPAS DE EVALUACIÓN EN LAS PASANTÍAS DE PRÁCTICA PROFESIONAL.		
1. Planificación de la pasantía profesional	Elaboración y evaluación del Plan de Trabajo (Acta 1)	20%
2. Ejecución o desarrollo de la pasantía profesional	Realización de las actividades y entrega del informe escrito de la pasantía profesional (Acta 2)	50%
3. Presentación y defensa.	Presentación y defensa de la pasantía ante un Tribunal Evaluador (Acta 3)	30%

2.3 ETAPAS DE EVALUACIÓN EN LAS PASANTÍAS DE INVESTIGACIÓN

ETAPAS DE EVALUACIÓN EN LAS PASANTÍAS DE INVESTIGACIÓN		
1. Planificación de la pasantía	Elaboración y evaluación del Plan de Trabajo (Acta 1)	20%

2. Ejecución o desarrollo de la Pasantía	Realización de las actividades y entrega del informe escrito de la pasantía de investigación (Acta 2)	50%
3. Presentación y defensa	Presentación y defensa pública de la Pasantía ante un Tribunal Evaluador (Acta 3)	30%

2.4 ETAPAS DE EVALUACIÓN DE LOS CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN O DIPLOMADOS

Todos los Cursos de Especialización o diplomados se evaluarán en tres etapas. En la etapa 1, el Docente Asesor asignará los temas a investigar relacionados con la temática a desarrollar en el respectivo curso o Diplomado y el estudiante entregará un documento escrito del perfil del tema a investigar. En la etapa 2, el Docente Asesor desarrollará y evaluará formativa y sumativa la temática del curso o diplomado. En la etapa 3, cada estudiante presentará de forma oral y escrita el tema de investigación asignado en la etapa 1, ante el Docente Asesor.

EVALUACIÓN DE LOS CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN		
1. Planificación del tema	Presentación escrita del perfil del tema a investigar (Acta 1)	10%
2. Ejecución o desarrollo del Curso o Diplomado de especialización	Evaluaciones sumativas y formativas (Acta 2)	60%
3. Presentación y evaluación del tema.	Presentación de documento escrito y defensa del tema investigado (Acta 3)	30%

3. NOMBRAMIENTO DE TRIBUNAL EVALUADOR.

1. El Docente Asesor remite al Coordinador de Procesos de Grado la solicitud de nombramiento de Tribunal Evaluador, acompañado de los siguientes documentos: carta de egreso vigente del estudiante, acuerdo de ratificación de trabajo de grado vigente, documento final del trabajo de grado firmados por los asesores y CV de los miembros del tribunal en caso que sean externos a la escuela.

2. El Coordinador de Procesos de Grado revisa toda la documentación y envía la solicitud de nombramiento del Tribunal Evaluador con los atestados adjuntos en un solo archivo a la Junta Directiva. Los documentos incluyen: carta de egreso vigente del estudiante, Acuerdo de JD de ratificación de Trabajo de Grado y nombramiento de Asesores (y prórrogas, si las hubiere) y el CV de los miembros del tribunal, en caso que sean externos a la escuela.
3. Una vez aprobada la solicitud por JD, el Coordinador de Procesos de Grado, junto con el Docente Asesor, programarán la presentación y defensa del Trabajo de Grado y remitirá el documento final a los miembros del Tribunal Evaluador.
4. Para la modalidad de Cursos o Diplomados, no será necesario el nombramiento del Tribunal Evaluador, esta etapa la realizará únicamente el Docente Asesor.

III. EMISION DE ACTAS.

Por cada una de las etapas del trabajo de grado, el Docente Asesor emitirá un acta que consigne la nota obtenida por el estudiante. Las actas 1 y 2, deberán ser firmadas por el Docente Asesor y el Asesor externo (si lo hubiere), mientras que el Acta 3 deberá ser firmada por los miembros del Tribunal Evaluador, excepto para los Cursos o Diplomados. El Docente Asesor remite las actas al Coordinador de Procesos de Grado de la respectiva escuela después de 3 días hábiles de la evaluación de cada fase. Finalizado el proceso el Coordinador de Procesos de Grado envía al Director General, el cuadro resumen de las calificaciones con las respectivas ponderaciones de cada etapa del proceso del Trabajo de Grado.

De lo no previsto.

Lo no previsto en este lineamiento será resuelto por la JD de acuerdo a sus atribuciones, teniendo en cuenta las pruebas y justificaciones respectivas y que no contravengan lo establecido en el RGAA-UES, demás normativa universitaria y el Derecho común.

PROPUESTA DE LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE TRABAJOS DE GRADO EN LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR.

Presenta: Ernesto Americo Hidalgo Castellanos.

Director General de Procesos de Grado de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática

Objeto:

El presente documento, tiene como objeto establecer los lineamientos generales para implementar el Trabajo de Grado de las diferentes modalidades establecidas en el Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador.

Ámbito:

El presente lineamiento será aplicable a todos los estudiantes que han alcanzado la calidad de egresado en las carreras de pregrado de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad de El Salvador (En adelante la Facultad), que se inscriban en las diferentes modalidades de Trabajo de Grado, para cumplir el requisito de graduación. La aplicación del presente es obligación de cada una de las Escuelas que conforman la Facultad y su ejecución será responsabilidad del Director General de Procesos de Grado y los Coordinadores de los Procesos de Grado de cada una de las Escuelas.

Finalidad:

El presente lineamiento tiene la finalidad de regular el Proceso Académico de Grado, para organizarlo en sus distintas etapas en las carreras y programas que administran las Escuelas de la Facultad y que culmina con la presentación del informe final, exposición, defensa y aprobación del mismo, dependiendo de la modalidad a la que se opte.

Marco Legal:

Las disposiciones generales para la realización de los trabajos de grado, se encuentran en el Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador (RGAA-UES), en el título X, artículos del 188 al 217.

Modalidades de Trabajo de Grado.

Los egresados de las distintas carreras de la Facultad, podrán optar a cualquiera de las siguientes modalidades de Trabajo de Grado para poder obtener su título universitario.

- A) *Trabajo de Investigación*: Es un documento final de investigación con rigor académico y científico, que se presentará ante un Tribunal Evaluador, para su aprobación, quien emitirá un acta de evaluación.
- B) *Pasantía de práctica profesional*: consiste en la inserción del egresado a una institución pública o privada para realizar prácticas profesionales bajo las condiciones que establezcan los convenios entre las partes involucradas, estas pueden ser o no remuneradas, congruentes con su área de formación. Esta modalidad tendrá un mínimo de 6 meses. Se presentará un informe final, para su aprobación, ante un Tribunal Evaluador, quien emitirá un acta de evaluación.
- C) *Pasantía de investigación*: consiste en la incorporación del egresado a un proyecto o equipo de investigación nacional o internacional con el objetivo de apoyar a la producción de conocimiento científico en el área de su especialidad. Presentará un informe final avalado por el investigador principal, unidad o institución titular de la investigación y presentado ante un Tribunal Evaluador, quien emitirá un acta de evaluación.
- D) *Diplomados o cursos de especialización*: el egresado se especializará en áreas de su especificidad académica a través de cursos o diplomados, ofrecidos por su facultad desarrollados por docentes y/o expertos nacionales o internacionales. Esta modalidad se aprobará con una nota mínima de 6.0 en el promedio final que será certificado por la unidad académica respectiva. Esta modalidad deberá desarrollarse en un mínimo de 6 meses o ciento sesenta horas y un máximo de 9 meses.

E) Otras modalidades: Deberán establecerse, junto con su forma de evaluación, a propuesta de los interesados ante la Junta Directiva.

Aplicación de las modalidades.

Atendiendo al art. 190 del RGAA-UES donde se establece que una de las características del trabajo de grado es que este debe ser *organizado*, es decir que “ Deberá ser con base a un protocolo, programa o plan según corresponda a la modalidad” en tal sentido se vuelve de suma importancia la elaboración de un manual de aplicación de las diferentes modalidades.

Para el caso del Trabajo de Investigación el estudiante deberá elaborar un plan de trabajo (o perfil), el cual tendrá el visto bueno del asesor o asesora (o los asesores), tanto la *Pasantía de práctica profesional como la Pasantía de investigación los estudiantes junto con su asesor o asesora (o asesores) deberán presentar un Protocolo, y en el caso de los Diplomados o cursos de especialización se presentará un plan por parte del Coordinador de Carrera de cada Escuela.*

Todos estos documentos deberán llevar el visto bueno del Director de Escuela y el Coordinador de Procesos Grado será el encargado de enviarlos para su aprobación a Junta Directiva.

Trabajo de Investigación.

La realización de este tipo de trabajo de grado en la universidad es importante por varias razones, entre las cuales podemos citar:

Al realizar un Trabajo de Investigación, los estudiantes adquieren habilidades para investigar de manera independiente, recopilar y analizar información, y argumentar de forma coherente sus ideas.

También les permite a los estudiantes explorar en profundidad un tema que les interese y del que deseen aprender más, contribuyendo así al desarrollo de sus conocimientos y habilidades en esa área. La realización de este tipo de trabajos es una manera de demostrar a los profesores y empleadores las competencias adquiridas durante la carrera, así como la capacidad de llevar a cabo un proyecto académico de larga duración, y a través de sus resultados, los estudiantes podrían aportar nuevos conocimientos o perspectivas a su campo de estudio, lo que puede resultar en contribuciones significativas a la comunidad académica y científica. Y por último, pero no menos importante, muchos programas de posgrado requieren la realización de una tesis como requisito de graduación, por lo que la

experiencia adquirida durante la elaboración de la tesis de grado prepara a los estudiantes para futuras investigaciones académicas.

1. Inscripción

Se requiere de los siguientes documentos:

- Carta o prórroga de egreso vigente.
- Solicitud de inscripción del Trabajo de Investigación con el título del mismo, que además debe contar con el visto bueno del docente asesor y asesor externo (si lo hubiere).
- Hoja de vida del asesor externo.

Etapas de evaluación en el Trabajo de Investigación.		
1. Planificación del Proyecto.	Elaboración del Proyecto de Trabajo de Investigación.	15%
	Presentación y evaluación del Proyecto de Trabajo de Investigación.	15%
2. Ejecución o desarrollo del Proyecto.	Presentación de avance en el desarrollo de la investigación.	20%
	Entrega del informe escrito.	30%
3. Defensa	Presentación y defensa pública de los resultados de la Investigación.	20%

Se generarán cinco actas:

Actas 1, 2 y 3 llevan firma del docente asesor y asesor externo.

Las actas 4 y 5 llevan firmas del docente asesor más dos miembros que conforman el tribunal.

Para el nombramiento del tribunal, se requiere:

- Carta de egreso vigente.

- Solicitud de conformación del tribunal (Docente asesor más dos docentes de la Escuela o profesionales externos).
- Actas 1, 2 y 3.

Ratificación de notas, se requiere:

- Carta de egreso vigente.
- Actas 1, 2, 3, 4 y 5.

Pasantía de práctica profesional.

Se considera que una pasantía profesional brinda oportunidades de aprendizaje relacionadas con el trabajo. Las pasantías pueden representar oportunidades para realizar funciones laborales de carácter práctico y en proyectos; desarrollar habilidades; obtener experiencia; establecer relaciones y entrar en contacto con una organización. A los que realizan estas pasantías se les llama pasantes; no se les considera funcionarios ni miembros del personal de la organización anfitriona.

Un pasante no puede sustituir ni llevar a cabo sistemáticamente las tareas que suele realizar un miembro del personal de la organización anfitriona. Es aconsejable definir los detalles de la pasantía antes de empezar para evitar cualquier confusión o desilusión. La relación entre la organización anfitriona y el pasante debe ser de mutuo beneficio.

Las Pasantías de Práctica Profesional se realizarán con las instituciones u organizaciones donde la Facultad ya tiene Carta de entendimiento, Convenio con la UES o Facultad, o en el caso que el estudiante tenga interés de realizar su trabajo en otra institución que no tenga dicha Carta, el Coordinador de Procesos de grado y con el visto bueno de la Dirección de la Escuela deberá dirigir una solicitud al responsable de apoyar a los pasantes para que se comprometa, mediante una Nota de aceptación, en brindar el apoyo hasta finalizar todo el proceso.

2. Inscripción

Se requiere de los siguientes documentos:

- Carta o prórroga de egreso vigente.

- Solicitud de inscripción de la pasantía de práctica profesional con el título de proyecto en el que se desempeñará, que además debe contar con el visto bueno del docente asesor y asesor externo (si lo hubiere).
- Carta de Entendimiento en caso de ser una institución externa y si no la hubiere, una nota de compromiso firmada por el responsable de la Institución.
- En caso de ser en una institución externa, carta de aceptación o invitación al estudiante para realizar su pasantía en ese lugar.
- Hoja de vida del asesor externo.

Etapas de evaluación en las Pasantías de Práctica Profesional.		
4. Planificación de la pasantía profesional	Elaboración del Plan de Trabajo	10%
	Presentación y evaluación del Plan de Trabajo	10%
5. Ejecución o desarrollo de la pasantía profesional	Realización de las actividades definidas en el proyecto.	40%
	Entrega del informe escrito de la pasantía Profesional.	20%
6. Defensa	Presentación y defensa pública de la Pasantía ante un Tribunal.	20%

Se generarán cinco actas:

Las actas 1, 2 y 3 llevan firma del docente asesor y asesor externo.

Las actas 4 y 5 llevan firmas del docente asesor más dos miembros que conforman el tribunal.

Para el nombramiento del tribunal, se requiere:

- Carta de egreso vigente.
- Solicitud de conformación del tribunal (Docente asesor más dos docentes de la Escuela o profesionales externos).
- Actas 1, 2 y 3.

Ratificación de notas, se requiere:

- Carta de egreso vigente.
- Actas 1, 2, 3, 4 y 5.

Pasantía de investigación.

La pasantía de investigación permite al estudiante desarrollar competencias investigativas mediante su vinculación a un grupo, centro o instituto de investigación de la Universidad o de otras instituciones nacionales o internacionales, que desarrollen actividades científicas relacionadas con el área disciplinar del estudiante. Durante la pasantía el estudiante se involucra en la ejecución de actividades de investigación tales como revisión de literatura científica, elaboración de propuestas de investigación, recolección y análisis de datos, publicación de resultados, etc.

Al igual que en las Pasantías de Práctica Profesional, estas pasantías también se podrán realizar con las instituciones u organizaciones donde la Facultad ya tiene Carta de entendimiento, Convenio con la UES o Facultad, o en el caso que el estudiante tenga interés de realizar su trabajo en otra institución que no tenga dicha Carta, el Coordinador de Procesos de grado y con el visto bueno de la Dirección de la Escuela deberá dirigir una solicitud al responsable de apoyar a los pasantes para que se comprometa, mediante una nota de aceptación, en brindar el apoyo hasta finalizar todo el proceso.

En caso de ser dentro de la Universidad de El Salvador, tendrán que ser dentro de Proyectos de Investigación inscritos en la Secretaría de Investigación de la Facultad o en el SIC-UES.

1. Documentos para la inscripción

Se requiere de los siguientes documentos:

- Carta o prórroga de egreso vigente.
- Solicitud de inscripción de la pasantía de investigación con el título de proyecto o investigación en el que se desempeñará, que además debe contar con el visto bueno del docente asesor y asesor externo (si lo hubiere).
- Carta de Entendimiento o convenio vigente, en caso de ser una institución externa.
- En caso de ser en una institución externa, carta de aceptación o invitación al estudiante para realizar su pasantía en ese lugar.

- Documento que avale la inscripción del proyecto, en caso de ser al interior de la UES.
- Hoja de vida del asesor externo.

2. Evaluación:

Etapas de evaluación en las Pasantías de Investigación		
1. Planificación de la pasantía	Elaboración del Plan de Trabajo	10%
	Presentación y evaluación del Plan de Trabajo	10%
2. Ejecución o desarrollo de la pasantía	Realización de las actividades de investigación en el proyecto de investigación definido.	40%
	Entrega del informe escrito de la pasantía de investigación.	20%
3. Defensa	Presentación y defensa pública de la Pasantía ante un Tribunal.	20%

Se generarán cinco actas:

Las actas 1, 2 y 3 llevan firma del docente asesor y asesor externo.

Las actas 4 y 5 llevan firmas del docente asesor más dos miembros que conforman el tribunal.

Para el nombramiento del tribunal, se requiere:

- Carta de egreso vigente.
- Solicitud de conformación del tribunal (Docente asesor más dos docentes de la Escuela o profesionales externos).
- Actas 1, 2 y 3.

Ratificación de notas, se requiere:

- Carta de egreso vigente.
- Actas 1, 2, 3, 4 y 5.

Diplomados o cursos de especialización.

Para el desarrollo de esta modalidad, será imprescindible que las Escuelas ofrezcan a los estudiantes egresados una variedad de Diplomados y/o Cursos de Especialización, tomando en cuenta sus intereses y necesidades, así como las líneas de desarrollo académico y científico de las diferentes Escuelas de la Facultad.

El Coordinador de Procesos de grados de la Escuela junto al Director de la misma, abren la convocatoria a los Docentes de cada Unidad Académica para que de acuerdo a su Formación puedan ofrecer Cursos de Especialización a los Estudiantes. También se explorará la oferta de Diplomados existentes tanto a nivel nacional como internacional, los cuales se darán a conocer en las distintas Escuelas para los interesados en optar por esta modalidad.

1. Documentos para la inscripción

Se requiere de los siguientes documentos:

- Carta o prórroga de egreso vigente.
- Solicitud de inscripción del curso de especialización dirigida al coordinador de procesos de grado de la respectiva Escuela.

2. Evaluación:

Todos los Cursos de Especialización deberán contar con por lo menos cinco evaluaciones las cuales el docente encargado del Curso hará constar en un informe que enviará al Coordinador de Procesos de Grado de la Escuela el cual contendrá el resumen de notas con los porcentajes correspondientes a las distintas evaluaciones, las cuales se resumen a continuación:

Evaluación de los Cursos de Especialización		
1. Desarrollo del Curso	Se realizarán al menos tres evaluaciones sumativas	50%
2. Presentación de trabajo final	Se realizará una actividad de investigación en el marco de la temática del curso desarrollado.	25%

3. Defensa	Presentación y defensa pública del Trabajo Desarrollado ante un Tribunal.	25%
------------	---	-----

Se generarán tres actas:

El acta 1, será firmada por el responsable del Curso y contendrá las evaluaciones del curso.

Las actas 2 y 3 llevan firmas del docente responsable del Curso más dos miembros que conforman el tribunal y en ellas se consignarán las notas del trabajo final y defensa pública del mismo.

Para el nombramiento del tribunal, se requiere:

- Carta de egreso vigente.
- Solicitud de conformación del tribunal (Docente asesor más dos docentes de la Escuela o profesionales externos).
- Actas 1, 2 y 3.

Ratificación de notas, se requiere:

- Carta de egreso vigente.
- Actas 1, 2, y 3.

Inscripción.

Los procesos de Inscripción de las distintas modalidades de trabajo de grado, se harán en la Junta Directiva a solicitud de el Coordinador de Procesos de grado de cada una de la Escuelas de la Facultad, el cual deberá verificar que el estudiante cumpla los requisitos establecidos tanto en el RGAA-UES como en el presente lineamiento de aplicación de las modalidades. Los requisitos de Inscripción están establecidos en el Art. 192 del RGAA-UES. El estudiante al egresar, en el momento que lo considere pertinente, deberá solicitar la inscripción de su Trabajo de grado en esta modalidad al Coordinador de la Escuela, a través de una nota, salvo el caso de los cursos de especialización que tendrán un momento durante el proceso de inscripción de cada ciclo, las otras modalidades se podrán inscribir en cualquier momento del ciclo académico.

De lo no previsto.

Lo no previsto en este lineamiento será resuelto por la JD o por el CSU de acuerdo a sus atribuciones, teniendo en cuenta las pruebas y justificaciones respectivas y que no contravengan lo establecido en el RGAA-UES, demás normativa universitaria y el Derecho común.

Procesos anteriores

Artículo 14. Para todos los Procesos de Grado iniciados antes de la vigencia del presente lineamiento, se aplicará lo dispuesto en el artículo 214 de la RGAA-UES.